

Núm. 125

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de mayo de 2010

Sec. IV. Pág. 58915

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18091 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento numero 253/10-neg.6, por auto de 30/0420/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Andaluza de Reciclajes y Residuos, S.L.", con N.I.F. B-91270074, domiciliado en Bollullos de la Mitacion, parque industrial "Pibo A-49", avda. de Valencina, n.º 3, CP 41110, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Bollullos de la Mitacion.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administracion y de disposicion de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervencion de la administracion concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado, deben poner en conocimiento de la administracion concursal la existencia de sus creditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince dias a contar desde la ultima plublicacion de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletin Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberan hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (articulo 184.3 L.C.).

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100035055-1